

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

4182 *Modificación de crédito, exp. 5/16*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 169.3 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

RESUMEN

Org	Prog	Econ	Sp	Descripción	Créditos iniciales	Gastos comprometidos	Remanente crédito no compro metido	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas	Total créditos definitivos
0	912	23000	01	Asignaciones por asistencias a Plenos y Comisiones	37.000,00	1.390,00	35.610,00		-17.800,00	19.200,00
0	912	22101	01	Suministro agua centros públicos	16.000,00	0,00	16.000,00		-5.012,00	10.988,00
0	9201	12009	01	Paga extra proporcional 2012	10.563,00	0,00	10.563,00	22.812,00		33.375,00
				Total transferencias.....				22.812,00	-22.812,00	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Inca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Selva, 18 de abril de 2016

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

